

Resolución N° 0193
Lanús 07 MAR 2019

Visto el Concurso de Precios N° 29/2019 correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 701-14 cuya apertura se realizó el 18 de Febrero de 2019 a las 09:00 horas y de acuerdo a cuadro comparativo a fojas 86 de este pedido de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo N° 154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

1º) Apruébese en todas sus partes el Concurso de Precios N° 29/2019 cuya apertura se realizó el 18 de Febrero de 2019 a las 09:00 horas para la provisión de **FRAZADAS, ALMOHADAS Y SABANAS**.

2º) Adjudíquese a la firma **FORAGE S.A.** con domicilio en la calle Santa Lucia N° 1875 de la localidad de Ituzaingo, por la provisión de 200 (Doscientos) Frazadas, 100 (Cien) Almohadas en la suma total de PESOS Cincuenta y Siete Mil Trescientos (\$57.300.00) de acuerdo a formulario adjunto a fojas 88.

3º) Adjudíquese a la firma **CAVALLERO MARIA CELESTE** con domicilio en la calle Guemes N° 850 de la localidad de Lanús, por la provisión de 100 (Cien) Sabanas en la suma total de PESOS Cincuenta y Nueve Mil (\$59.000.00) de acuerdo a formulario adjunto a fojas 88.

4º) La presente resolución será refrendada por el Lic. Damián Schiavone Secretario de Economía y Finanzas

5º) Insértese en el Libro de Resoluciones, tome razón la Dirección de Contaduría General.

Lic. Damián Schiavone
Secretario de Economía y Finanzas



Néstor. O. Grindetti
Intendente
Municipio de Lanús

1970